

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gaceta 5 Mayo 1908.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes que á continuación se expresan, me informen, en el plazo de tercero día, acerca del funcionamiento de las respectivas Juntas locales de Reformas Sociales y de las causas de su disolución y que han sido disueltas; advirtiéndoles que si en el término fijado no cumplen el servicio, les impondré la multa de 17'50 pesetas y la de 50 á los secretarios de Ayuntamiento, con las que desde luego quedan conminados.

Zaragoza 6 de Mayo de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

Relación que se cita.

Aguilón, Aladrén, Alcalá de Ebro, Alfajarín, Bárboles, Botorrita, Calmarza, Embid de Ariza, Encinacorba, Farasdués, Luceni, Maluenda, Mesones, Moneva, Mozota, Nuez de Ebro, Paniza, Pedrosas (Las), Purroy, Quinto, Rodén, Santa Cruz de Grío, Tobed, Torrehermosa y Villarreal.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Matrícula de industrial de la capital para el año 1908.

Tarifa 1.ª

(Conclusión).

Venta papel música.

1551 Soto Fernández Emilio, Escuelas Pías 4: 54 pesetas.

Venta de paja, cebada, etc.

1552 Gallart Agustín, plaza Libertad 10: 54 pesetas.

1553 González Gargallo Santiago, Castillo 100: 54.

1554 Gómez Ortiz Laureano, plaza Portillo 141: 54.

1555 González Asín Ramón, Sobrarbe 31: 54.

1556 Agud Millán Ceferino, Hernán Cortés 7: 54.

1557 Fuertes Félix, Pilar 27: 54.

1558 Sánchez Grasa Manuel, Coso 138: 54.

1559 Trías García Mariano, Escuelas Pías 50: 54.

1560 Blanco Pérez Jenaro, Coso 192: 54.

1561 Grau Oliver Serafin, idem 141: 54.

1562 Gómez Blanco Juana, Heroísmo 23: 54.

1563 Burgos del Teg Agustín, San Pablo 29: 54.

1564 Buil Gracia María, plaza La Seo 4: 54.

1565 Caseras Gutiérrez Juan, D. Jaime 72: 54.

1566 Pujol Munié Ramón, Carolinas 40: 16.

Leche burras.

1567 Gil Joaquín, Democracia 107: 54 pesetas.

Venta leche de vacas.

1568 López é Hijos Paulino, paseo M.ª Agustín 37: 54 pesetas.

1569 Causada Izcó Petra, Santiago 25: 54.

1570 Diego Oria Antonio, Coso 117: 54.

1571 Layús Martínez Emilio, Mayor 5: 54.

1572 Cince Polo José, Manuela Sancho 34: 54.

1573 Hermanas Bel, Cuatro Agosto 2: 54.

1574 Gómez Gavin Juan, Reconquista 20: 54.

1575 Fomiel García Esperanza, Pilar 7: 54.

1576 Desponey Juan Bautista, Coso 145: 54.

Ropas hechas.

3977 Navarro Simón Hermano, plaza San Felipe 6: 660 pesetas.

Ferretería por menor.

3978 Paliste Agustín, Alfonso 16: 542 pesetas.

Vinos generosos.

3979 Lamarca é Irisarri, paseo Ebro 39: 542 pesetas.

Tejidos seda, lana, etc.

3980 Santos Vicente, Cinco Marzo 13: 530 pesetas.

3981 Franco Bordas Ildelfonso, Coso 135: 530.

3982 Arbiol Manuel, Prudeucio 17: 530.

3983 López Ferrer José, plaza San Felipe 13: 530:

Café con platos.

3984 Visiedo Jaime Manuel, Cuatro Agosto 36 y 38: 450 pesetas.

Camisería fina por menor.

3985 Casajús Artieda José, Escuelas Pías 76: 450 pesetas.

Ropas hechas.

3986 Ainsa Santos, plaza San Pedro Nolasco 9: 405 pesetas.

Jamón en dulce.

3987 Foriscot Pedro, Alfonso 5: 357 pesetas.

Venta por mayor alpargatas.

3988 Esteban Agulló Silvestre, plaza San Pedro Nolasco 2: 357 pesetas.

Mercería por menor.

3989 Bartolomé Manuel, Coso 121: 264 pesetas.

Tiendas de ultramarinos.

3990 Forniés Jimeno Eliseo, San Pablo 57: 364 pesetas.

3991 Leita Gracia José, Escuelas Pías 57: 264.

3992 Gudca Orencio, Armas 42: 264.

3993 Jiménez y Compañía, Pignatelli 54: 264.

3994 Urbez Elías, Coso 134: 264.

3995 Rubio Martín, Coso 78: 264.

3996 Marful Vilet Ramón, paseo M.^a Agustín 33: 264.

Chaquetas, y pantalones.

3997 Soria Pon Simón, Escuelas Pías 59: 264 pesetas.

Venta de tocino fresco por menor.

3998 Garrido Jesús, Don Jaime 40: 264 pesetas.

3999 Ochoa Manuel, Armas 32: 264.

4000 Aznar Carmen, Coso 180: 264.

Calzado hecho y á la medida.

4001 San Martín Antón Felipe, Torrenueva 19: 162 pesetas.

4002 Arantegui Mariano, Escuelas Pías 28: 162.

4003 Ballesteros Joaquín, idem 16: 162.

Venta de armas.

4004 Zapater Pérez Luis, Don Jaime 54: 162.

Aceite mineral.

4005 Caballer Pont Benita, San Miguel 14: 162 pesetas.

Carnes frescas por menor.

4006 Gracia Castro José María, Mercado, cajón 85: 162 pesetas.

4007 Pérez Urtasun Manuel, plaza San Lorenzo: 162.

4008 De Val Daniel, Miguel Servet 45: 162.

4009 Arteaga Francisco, San Pablo 39: 162.

4010 Gracia Gregorio, Coso 176: 162.

4011 Sanz Teodoro y Martínez Concepción, plaza Libertad 21: 162.

4012 Mamblona Antonio, Casetas: 32.

Venta harinas.

4013 Monge Lasheras Claudio, Cádiz 7: 162 pesetas.

Comestibles.

4014 Durbán Basilio, Argensola 3: 162 pesetas.

4015 Fustiñana Domingo, Mayor 68: 162.

4016 Enfedaque Antonio, Democracia 27: 162.

4017 Maestro Mancebo Emilio, Torrero 54: 162.

4018 Julián Mariano, Coso 218: 162.

4019 Pérez Gálvez Daniel, Garrapinillos 7: 32.

Café 20 céntimos.

4020 Abarca Piedrafito Lucas, Verónica 19: 162 pesetas.

4021 Serrano Manuel, D. Jaime 32: 162.

4022 Baselga Carlos, Cardenal García Gil 2: 162.

4023 Sánchez Abadía Francisco, Coso 146: 162.

4024 Delgado Sabirón Luisa, barrio Santa Isabel: 32.

Casa pupilos.

4025 Fuentes Rubio María, Independencia 30: 162 pesetas.

Tabernas.

4026 Pardina Abad Mariano, Forment 14: 160 pesetas.

4027 Rubio Pedro, Agustina de Aragón 3: 160.

4028 Carrete Juan, San Pablo 5: 160.

4029 Molina Jiménez Juan, Pignatelli 75: 160.

4030 Castibrana Aragüés Petra, Boggiero 33: 160.

4031 Bagué Manuel, San Blas 4: 160.

4032 Ginés Pilar, Armas 6: 160.

4033 Rufas Sánchez Isidoro, Azoque 16: 160.

4034 Aguas Benito, plaza Libertad: 160.

4035 Fernández Esteban Manuel, Jesús 8: 160.

4036 Faló Escartín Felipe, Coso 119: 160.

4037 Vara Pedro, Antonio Pérez 5: 160.

4038 Benito Montegudo Andrés, Casa Blanca: 30.

4039 Esperiel Serra José, Montemolín 58: 30.

Venta de estampas.

4040 Jacanada Victorino, plaza San Felipe 13: 134 pesetas.

Venta de tocino fresco y salado.

4041 De Val González Luisa, Mercado, cajón 33: 134 pesetas.

4042 Lite Angel, idem idem 37: 134.

4043 Latorre Faló María, idem idem 69: 134.

4044 Lázaro Castillo Juan, idem idem 43: 134.

4045 Asensio Artigas Julio, idem idem 4: 134.

Venta de refrescos.

4046 Pelegrín Mónica, Armas 28: 100 pesetas.

Abacerías.

4047 González Catalán Adolfo, Torrero 48: 100 pesetas.

4048 Nuez Marco Francisco, Parra 18: 100.

4049 Faló Sierra Mariano, Coso 135: 100.

4050 Jimeno Polo José, Mercado 57: 100.

4051 Coll Luisa, Avenida del Siglo XX: 100.

4052 Laguna Acero Hilaria, Aguadores 21: 100.

4053 Artal Germán, Miguel Servet 51: 100.

4054 Lagunas María, carretera Barcelona 236: 100.

4055 Esteruelas Justo, San Pablo 44: 100.

4056 Lázaro Castell Juan, Armas 90: 100.

4057 Sorribas Gracia Macario, plaza del Pueblo 1: 100.

4058 Iribarren Cerdán Angel, Coso 216: 100.

4059 Romero Almenara Pabla, Sepulcro 34: 100.

4060 Lorenzo Dolores, Coso 161: 100.

5061 Comín Pilar, idem 159: 100.

4062 Gil Valentín, Alonso V 2: 100.

4063 Santamaría Casimira, plaza Libertad: 100.

Pan y bollos.

3064 Chirivas Ongría Pablo, plaza San Pablo 6: 70 pesetas

Bodegones ó flogones.

4065 Pamplona Joaquín, Moncayo 3: 54 pesetas.

4066 Espallargas Gascón Mariano, Pignatelli 12: 54.

4067 Garcés Górriz Blas, Democracia 20: 54.

4068 Cuartero Puértolas Macario, Méndez Núñez 21: 54.

4069 Urbez Elías, San Blas 9: 54.

4070 Valíos Blas, San Pablo 98: 54.

4071 Iranzo García Joaquina, Misericordia: 54.

4072 Ijazo Mostacero Cirilo, Torrenueva 14: 54.

4073 Cuenca Eloy, San Pablo 62: 54.

4074 Ruiz Beser Juan, Escuelas Pías 14: 54.

4075 Carrillo Gracia Antonio, Noria 2: 54.

4076 Royo Rubio Pedro, Virgenes 9: 54.

4077 Valíos Lacarta Lorenzo, Mayor 13: 54.

4078 Gómez Gracia Antonio, Hernán Cortés 245: 54.

4079 Sanz Julián León, Huerta Santa Engracia: 54.

4080 Sanz José Regino, Torrero 408: 51.

4081 Moreno Soria José, Miralbueno 23: 16.

4082 Gascón Torrubia Cecilio, Torrero 355: 16.

4083 Mafioli Vallejo Tomás, carretera Barcelona 141: 16.

Carbonerías por menor.

4084 Gómez Rodríguez Vicente, Aben-Aire 14: 54.

4085 Gil Lanuza Manuel, Miguel Servet 62: 54.

4086 Larraga Angel, San Miguel 38: 54.

4087 García Cortés Ramón, Trinidad 1: 54.

4088 Estrada Francisco, Pignatelli 6: 54.

4089 Asta Hernández Guillermo, plaza del Pilar 6: 54.

4090 Jiménez Bartolomé, Jesús 8: 54.

4091 Briz Galindo Julián, San Pablo 88: 54.

4092 Ramos Magallón Faustino, Forment 14: 54.

4093 Lobera Martínez José, Torrero 56: 54.

4094 Soriano Cabañero Dominica, San Blas 33: 54.
4095 Trigo Serón Catalina, plaza Libertad: 54.

Casa de huéspedes hasta 750 pesetas.

4096 Viuda de Cristóbal Villagrana, San Pablo 21: 54 pesetas.

4097 Cadena Marco Antonia, Perena 1: 54.

4098 Faner Agustina, San Miguel 14: 54.

Tablajeros.

4099 Moro San José Nieves, Mercado, cajón 47: 54 pesetas.

4100 Marsilla Gracia Pascual, San Pablo 86: 54.

4101 Trinchán Francisco, Mercado 105: 54.

Tiendas de aceite y vinagre.

4102 Villamel María, Ramón y Cajal 3: 54 pesetas.

4103 Salbado Francisco, Ossau 10: 54.

4104 Marín Manuel, Democracia 95: 54.

Venta de flores.

4105 Rigal Calvera Juan, Coso 27: 54 pesetas.

Frutas y hortalizas.

4106 Esteban Visitación, Zuda 18 y 20: 54 pesetas.

4107 Romo Santa María Pedro, Santiago 24: 54.

4108 Serrano Arracó Manuel, Pignatelli 79: 54.

4109 Muñoz María, Democracia 21: 54.

4110 Fernández Manuel, San Pablo 29: 54.

4111 Huerta Rubio María, Pignatelli 58: 54.

Juguetes y baratijas.

4112 López Martínez Joaquín, Cerdán 22: 54 pesetas.

Venta caza por menor.

4113 Clavero María, Mercado 97: 54 pesetas.

Venta paja y cebada.

4114 Gracia Fermina, Cerezo 58: 54 pesetas.

SECCIÓN SEXTA

Cinco Olivas.

Por término de quince días se admitirán en la secretaría de Ayuntamiento las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, mediante la presentación de documentos justificativos. Asimismo, y por el término de ocho días, estará expuesto el recuento de la ganadería, que ha de servir para los repartos del año 1909.

Cinco Olivas 29 de Abril de 1908.—El Alcalde, Pascual Gracia.—P. A. de la J. P., Mariano Verdejo, Secretario.

Fayón.

Por término de quince días se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos que las justifiquen.

Fayón 1.º de Mayo de 1908.—El Alcalde, José Llecha.

Illueca.

Durante el mes actual se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento de la misma las relaciones en altas y bajas que deseen introducir los contribuyentes para el próximo repartimiento de contribución territorial.

Illueca 1.º de Mayo de 1908.—El Alcalde, Francisco Arcos.

Murillo de Gállego.

Hasta el día 15 del próximo Mayo, y durante las horas de oficina, se admitirán en la secretaría municipal, las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza territorial, previa presentación de los documentos legales que lo acrediten.

Murillo de Gállego 30 de Abril de 1908.—El Alcalde, Camilo Gállego.

Terrer.

La liquidación del presupuesto de 1907 y refundido del mismo año, se hallará al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos legales.

Terrer 29 de Abril de 1908.—El Alcalde, Manuel Francia.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital:

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama al procesado Antonio Gutiérrez Gutiérrez, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza primero de Mayo de mil novecientos ocho.—Gregorio Fernández de Arnedo.—El Escribano, José Guitarte.

Belchite.

D. Antonio Bergalí y Maig, Juez de instrucción de este partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á los penados Miguel Marteles Gabasa, Gregorio de Gracia Expósito, Jacinto Pellejero Luño y José Ambroj Cortés, vecinos de Plenas, y causa sobre desobediencia, se sacan á la venta en tercera pública y doble subasta, sin sujeción á tipo, pero reservándose el Juzgado aceptar ó no el remate, los bienes embargados á los mismo, sitios en el término municipal de Plenas, y que á continuación se expresan:

De Miguel Marteles Gabasa.

1.º Un campo, en la huerta Baja de Plenas, de cincuenta y seis áreas; linda al Norte con Francisco Luño, al Este con José Gabasa Yus, al Sur con José Ortín Luño y al Oeste con Juan José Martín: valorado en doscientas pesetas.

2.º Campo, en la huerta Baja, de diecisiete áreas; linda al Norte con río, al Este con Juan Mingarro, al Sur con el mismo y al Oeste con Mateo Luño Ortín: valorado en cien pesetas.

3.º Campo, en la Canaleta, de una hectárea y veinte áreas; linda al Norte con Valentín Gabasa, al Sur con Santiago Villanueva, al Este con Julián

Blasco y al Oeste con Pascual Villanueva: valorado en seiscientas pesetas.

4.º Campo, también en la Canaleta, de quince áreas; linda al Norte con Pascual Sancho, al Sur con Manuel Gracia, al Este con Macario Ambroj y al Oeste con Roque Luño: valorado en veinticinco pesetas.

5.º Campo, en la Tejería, de cincuenta y dos áreas; linda al Norte con José Sánchez, al Sur con otro de Victoriano Ortín, al Este con Mariano Bonafonte: tasado en doscientas pesetas.

De Gregorio Gracia Expósito.

1.º Una casa, en la calle del Vergel, de doscientos metros cuadrados, la que figura á nombre de Pascual Solanas en el amillaramiento; linda por la derecha entrando con otra de Pedro Bonafonte, por izquierda con callizo y por espalda con Eras: valorada en setecientas pesetas.

2.º Campo, en la Cañada, de dos hectáreas; linda al Norte con Francisco Gabasa, al Sur con el mismo, al Este con camino y al Oeste con Valero Martínez: valorado en trescientas pesetas.

3.º Campo, en el Planillo, de cuatro hectáreas; linda al Norte con camino, al Sur con Mariano Marteles, al Este con Manuel Gracia y al Oeste con camino: valorado en cuatrocientas pesetas.

4.º Campo, en el Río seco, de tres áreas; linda al Norte y Sur con Manuel Plou, al Este con Antonio Luño, y al Oeste con Julián Ortín: valorado en cien pesetas.

De Jacinto Pellejero Luño.

1.º Campo, en la Sardeta, de dos hectáreas y dieciséis áreas; linda al Norte con Lorenzo Bailo, al Sur y Oeste con Santiago Clemente y al Este con Pablo Gracia: valorado en cien pesetas.

2.º Casa, sita en la calle del Vergel, de trescientos metros cuadrados, y que figura á nombre de Félix Marteles Gonzalvo; linda por la derecha entrando con otra de Lorenzo Bailo, por izquierda y espalda con Martín Gracia, valorada en quinientas pesetas.

De José Ambroj Cortés.

1.º Campo, en la huerta Baja, de once áreas; linda al Norte con Manuel Gracia, al Sur con Dionisio Bonafonte y al Este y Oeste con Dionisio Martín: valorado en cien pesetas.

2.º Campo, en el Plano, de seis hectáreas y veinticuatro áreas, que linda al Norte y Sur con Valero Gracia, al Este con Tomás Martínez y al Oeste con Mariano Marteles: valorado en seiscientas pesetas.

3.º Campo, en la Balsa Nueva, que linda al Norte con otro de Pedro Juan Marteles, al Sur con otro de Pablo Gracia, al Este con otro de Carlos Pérez y al Oeste con otro de Antonio Pardos: valorado en cien pesetas.

4.º Campo, en la Canaleta, de dieciocho áreas, que linda al Norte con Ponciano Ortín, al Sur y Este con Manuel Gracia y al Oeste con Faustino Gracia: valorado en cien pesetas.

5.º Campo, en la Canaleta, de diecisiete áreas; linda al Norte con Felipe Ortín, al Este con Jacinto Paracuellos y al Oeste con Julio Yus: valorado en cien pesetas.

6.º Campo, en el Río Seco, de doce áreas; lin-

da al Norte con José Martín, al Sur con Francisco Bonafonte, al Este con senda y al Oeste con monte, valorado en cincuenta pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Plena el día veintisiete del próximo mes de Mayo, á las diez; se advierte que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado, ó Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que será de cuenta del rematante la provisión de títulos de las deslindadas fincas.

Dado en Belchite á veintinueve de Abril de mil novecientos ocho.—Antonio Bergalf.—Por su mandado, El Licenciado, Jorge García Alarcón.

Calatayud.

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Matías Ucedo Gil, natural de Brea, vecino de Zaragoza, en cuya capital falleció el día dieciséis de Febrero del corriente año, á los cincuenta y cuatro años de edad, en estado de soltero, siendo hijo legítimo de D. Eduardo y D.^a Dominga, promovido por D. Isidro Ucedo Gil, que lo solicita á su favor, como hermano legítimo del D. Matías, y por providencia de hoy he acordado anunciar dicho fallecimiento por medio de edictos y llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado, dentro de treinta días, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza y fijación en los sitios públicos y de costumbre de dicha capital, Brea y esta ciudad de Calatayud; bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud á treinta de Abril de mil novecientos ocho.—Ernesto Sánchez Taboada.—De su orden, Pascual Buillo.

Daroca.

Cédula de citación.

Por resolución del Sr. Juez de instrucción de este partido, D. Pedro Gaspar y Montanino, dictada con esta fecha en las diligencias de cumplimiento de una orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado sobre desacato, contra D. Pedro Huerta Barrera, se ha acordado sean citados de comparecencia ante la excelentísima Audiencia provincial de Zaragoza y para el día quince del actual, á las nueve de su mañana, á dicho procesado y al testigo D. Tomás Huerta Barrera, cuyo paradero de ambos se ignora, con el fin de que asistan en calidad de tales á la vista en juicio oral y público de la mencionada causa señalada para dicho día y hora.

Y para que les sirva de citación en forma con los apercibimientos de que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente, expido la presente, que firmo en Daroca á cuatro de Mayo de mil novecientos ocho.—P. A. del actuario, Paulino Casulla.